CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA AÑO 2025

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales y en el Reglamento de Recaudación, y teniendo en cuenta el pleno municipal de fecha 28 de noviembre de 2016 en el que se estableció el tipo de contribución territorial vigente de 0,3791 % así como la ponencia de valoración de Tudela aprobada mediante Resolución 85/2024 , de 7 de octubre, del director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales; se ha aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2025 las cuotas correspondientes a la Contribución Territorial Rústica del año 2025, estableciendo el periodo de recaudación voluntaria del 16 de junio al 18 de julio de 2025, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán en las dependencias de Tesorería Municipal, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial, durante el horario de atención al público, o bien en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias que se indican en la carta de pago correspondiente. Los recibos domiciliados serán presentados al cobro el último día del periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Tudela, 16 de junio de 2025– La Concejala Delegada del Área de Promoción Económica.